



## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 016-2021-SANIPES/PE**

Surquillo, 24 de marzo de 2021

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31084, publicado el 06 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021, incluyendo el presupuesto correspondiente al Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 084-2020-SANIPES/PE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para el año fiscal 2021, por la suma de S/ 37 440 710,00 (Treinta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil setecientos diez con 00/100 soles), por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 006 y 009-2021-SANIPES/PE, se modifica el Presupuesto Institucional de Apertura de la entidad, incrementándose el nuevo PIM a la suma de S/ 44 685 596,00 (Cuarenta y cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y seis con 00/100 Soles), por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31085, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, dispone que con la finalidad de asegurar el adecuado financiamiento de la ejecución del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2021, constituyen recursos del Tesoro Público los saldos de balance de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados al 31 de diciembre de 2020, de las entidades del Poder Ejecutivo, que no hayan sido incorporados en el respectivo presupuesto institucional al 31 de marzo de 2021 a través de la norma legal pertinente. Con posterioridad a esta última fecha no se pueden efectuar incorporaciones con cargo a los citados saldos de balance;

Que, la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 044-2021-EF, modifica los "Límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos" establecidos en el literal a) del artículo 2 del Decreto Supremo N° 431-2020-EF, fijándose como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente, en el presupuesto institucional de los Pliegos del Gobierno Nacional, por las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, correspondiendo al Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES el monto límite modificado por S/ 2 380 080,00 (Dos millones trescientos ochenta mil y ochenta con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 047-2021-SANIPES/OA la Oficina de Administración remite el Informe N° 011-2021-SANIPES/OA-UTI de la Unidad de Tecnologías de la Información, en la cual solicita la adquisición del Software de Gestión Documental, Mantenimiento y Soporte por el monto de S/ 130 000,00 (Ciento treinta mil con 00/100 soles) con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva N° 005-2020-SANIPES "Directiva del Sistema de Gestión Documental del SANIPES";

Que, a través del Informe N° 045-2021-SANIPES/OA la Oficina de Administración, solicita la habilitación de recursos presupuestales por el monto de S/ 281 372,00 (Doscientos ochenta y un mil trescientos setenta y dos con 00/100 soles), que permitan la atención de reconocimientos de créditos devengados regulado mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM "Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado";

Que, mediante Memorandos N° 097, 134 y 215-2021-SANIPES/OA la Oficina de Administración remite los Informes N° 022, 029 y 036-2021-SANIPES/OA-UCFyT, elaborado por la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería, en los cuales remiten el acta de la determinación de Saldos de Balance Presupuestal y Financiero del ejercicio fiscal 2020, por los montos de S/ 7 937 498,21 (Siete millones novecientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y ocho con 21/100 soles); y S/ 7 948 936,94 (Siete millones novecientos cuarenta y ocho mil novecientos treinta y seis con 94/100 soles); respectivamente;

Que, mediante Informe N° 051-2021-SANIPES/OA, la Oficina de Administración remite el Informe N° 095.2021-SANIPES/OA-UA de la Unidad de Abastecimiento, comunicando que persiste del monto de S/ 74 750,13 entregados por la póliza de automóviles de Pacifico Seguros;

Que, mediante Informe N° 026-2021-SANIPES/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite sustento técnico y concluye que es necesario proponer a la Alta Dirección la incorporación de mayores fondos públicos al Presupuesto del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES para el año fiscal 2021, provenientes de los Saldos de Balance del Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 170 723,00 (Ciento setenta mil setecientos veintitrés con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y el monto de S/ 33 238,00 (Treinta y tres mil doscientos treinta y ocho con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, teniendo concordancia a los nuevos lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas para la realización de Notas Modificatorias Tipo 02 Crédito Suplementario;

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Objeto**

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 203 961,00 (Doscientos tres mil novecientos sesenta y uno con 00/100 soles), de acuerdo con el Anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

### **Artículo 2. Codificación**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el Pliego, solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

### **Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES elabora la correspondiente "Nota para modificación presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**Artículo 4. Presentación de la Resolución**

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese y Comuníquese.**

## ANEXO DE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 016-2021-SANIPES/PE

### INGRESOS

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |   |                  | En Soles          |
|--|---|------------------|-------------------|
| 1.9  | : | SALDO DE BALANCE | 170 723,00        |
| 1.9.1  | : | SALDO DE BALANCE | 170 723,00        |
| 1.9.11   | : | SALDO DE BALANCE | 170 723,00        |
| 1.9.11.11  | : | SALDO DE BALANCE | 170 723,00        |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>  |   |                  | <b>170 723,00</b> |

### EGRESOS

|   |   |  |                   |
|---|---|--|-------------------|
| SECCION PRIMERA                           | : | GOBIERNO CENTRAL   |                   |
| PLIEGO                                    | : | 243 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES             |                   |
| UNIDAD EJECUTORA                          | : | 001-1588 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES         |                   |
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA                  | : | 9001 ACCIONES CENTRALES  |                   |
| PRODUCTO / PROYECTO                       | : | 3.999999 SIN PRODUCTO  |                   |
| ACTIVIDAD                                 | : | 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA                                  |                   |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                  | : | 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS                               |                   |
| GASTOS DE CAPITAL                         |   |  |                   |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros |   |  | 114 092,00        |
|   |   |  |                   |
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA                  | : | 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS   |                   |
| PRODUCTO / PROYECTO                       | : | 3.999999 SIN PRODUCTO  |                   |
| ACTIVIDAD                                 | : | 5.004691 VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN LA ACTIVIDAD PESQUERA |                   |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                  | : | 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS                               |                   |
| GASTOS CORRIENTES                         |   |  |                   |
| 2.3 Bienes y Servicios                    |   |  | 30 501,00         |
| GASTOS DE CAPITAL                         |   |  |                   |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros |   |  | 26 130,00         |
| <b>TOTAL EGRESOS</b>                      |   |  | <b>170 723,00</b> |



**INGRESOS**

|   |   |                         |                         |
|---|---|-------------------------|-------------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS |   |                         | En Soles                |
| <b>1.9</b>  | : | <b>SALDO DE BALANCE</b> | <b>33 238,00</b>        |
| <b>1.9.1</b>  | : | <b>SALDO DE BALANCE</b> | <b>33 238,00</b>        |
| <b>1.9.11</b>   | : | <b>SALDO DE BALANCE</b> | <b>33 238,00</b>        |
| 1.9.11.11   | : | SALDO DE BALANCE        | 33 238,00               |
|   |   |                         | <b>TOTAL INGRESOS</b>   |
|   |   |                         | <b><u>33 238,00</u></b> |

**EGRESOS**

|                          |   |  |                         |
|--------------------------|---|--|-------------------------|
| SECCION PRIMERA          | : | GOBIERNO CENTRAL   |                         |
| PLIEGO                   | : | 243 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES             |                         |
| UNIDAD EJECUTORA         | : | 001-1588 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES         |                         |
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA | : | 9001 ACCIONES CENTRALES  |                         |
| PRODUCTO / PROYECTO      | : | 3.999999 SIN PRODUCTO  |                         |
| ACTIVIDAD                | : | 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA                                  |                         |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                                    |                         |
| GASTOS CORRIENTES        |   |  |                         |
| 2.3 Bienes y Servicios   |   |  | 11 650,00               |
|                          |   |  |                         |
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA | : | 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS   |                         |
| PRODUCTO / PROYECTO      | : | 3.999999 SIN PRODUCTO  |                         |
| ACTIVIDAD                | : | 5.004691 VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN LA ACTIVIDAD PESQUERA |                         |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                                    |                         |
| GASTOS CORRIENTES        |   |  |                         |
| 2.3 Bienes y Servicios   |   |  | 21 588,00               |
|                          |   |  | <b>TOTAL EGRESOS</b>    |
|                          |   |  | <b><u>33 238,00</u></b> |